

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-678095

4100

Fecha: 2017-12-07.09:39 18 Enviar a: JONATHAN BARRERA

ESCOBAR No. Folios: 1

Neiva,

Señor

JONATHAN BARRERA ESCOBAR

Calle 10 No 16-66 altico

Neiva- Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JONATHAN BARRERA ESCOBAR

C.C/NIT:

1.070.950.611

Radicado:

1406

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución Nº 979 del 06 de diciembre de 2017, por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Algogado Ejecutor ICBF

Regional Huila

ANEXO UN (1) FOLIO.

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Min. Invirsporte Lic de ca ya Galdzull del zazibul Zua: Min IIC Res Mesajerta Express OUBS7 del 09/09/208

Phinoigue Bagad DE. Clarinhia Diegonal 25 G # \$25 A.55 Bagada J / www.4-72,common Linea Nacional Oli 1800 17 10 / Nat constant. 6770 4772005. Mr. Transport. Lie de cargo 000200 del 20 de may de pagad Nacional Residence person (1967) of secondarian ed al 2011

Servicios Posales Micionales S.A. NT 900.062917-9 DG 25 G 96 A 56 Lines Nai: 01 8000 111 210

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF MAINA R
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAIL

Código Postal:410010078 Envio:RN872152095CO Departamento:HUILA

Ciudad:NEIVA_HUILA

Nombre/ Razón Social: JONATHAN BARRERA ESCOBAR DESTINATARIO

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

W. B. Sugar Sales

Código Postal:41000613 Fecha Admisión: 07/12/2017 20:38:49

ans OLS РО.ЙЕІУА S107 Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor RN872152095C0 C.C. Tel: H irma nombre y/o sello de quien recibe: RE Rehusado
No existe
NS No reside
NS No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Distribuidor: Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC. CIT.: 899999339 Código Operativo:4015510 Cédigo Postal:410010078 Código Operativo:4015470 07/12/2017 20:38:49 40155104015470RN872152095C0 9/ ~ O) 08/12/2017 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREC CERTIFICADO NACIONAL Fecha Aprox Entrega: Observaciones del cliente C5digo Postal:410006131 Telefono:8604700 Dice Contener: Nombre/ Razón Social: JONATHAN BARRERA ESCOBAF Depto:HUILA Depto:HUILA PO.NEIVA 8949371 Dirección:CLL 10 16 66 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Peso Volumétrico(grs):0 Ciudad:NEIVA_HUILA Ciudad:NEIVA_HUILA Costo de manejo:\$0 Valor Flete:\$5.200 Tel: 02セ 910セ

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



RESOLUCION No 979

"Por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación"

Neiva siete (07) de diciembre de 2017

Referencia:

PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO POR JURISDICCION COACTIVA

Deudor: NIT/CC No: JONATHAN BARRERA ESCOBAR

1.070.950.611

Radicado:

1406

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, remitió a la oficina de Jurisdicción Coactiva, los documentos necesarios para dar inicio al proceso de Cobro Coactivo, para lograr reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de Investigación de la paternidad, dentro de la cual el Defensor de Familia ordeno en el Acto Administrativo reembolso de la prueba, dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo No PSAA-07-4024 del 24 de abril de 2007, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que una vez recibida la documentación, el 25 de Abril de 2016 se avoco conocimiento del caso y se libró Mandamiento de Pago No 117 del 25 de abril de 2016 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.9500) M/cte., el cual fue notificado mediante aviso el día 16 de octubre de 2016, correspondiente al no pago de la prueba de ADN.

Que el señor JONATHAN BARRERA ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.950.611, con fecha 06 de diciembre de 2017 realiza la totalidad del pago por valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$761.520) M/cte. Por concepto de reembolso prueba ADN, y los intereses Moratorios

Que es necesario archivar el expediente por quedar demostrado que la obligación fue cancelada en la totalidad por el ejecutado.

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el muno

RIENESTAD

FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



Por lo expuesto este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso y extinguida la obligación por pago de la totalidad de la deuda al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA, a cargo de JONATHAN BARRERA ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.950.611, adeuda al ICBF Regional Huila, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$475.950) M/cte., por corcepto de reembolso de prueba de ADN.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, líbrense comunicaciones pertinentes.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias de cobro persuasivo y coactivo por la cancelación total de las obligaciones.

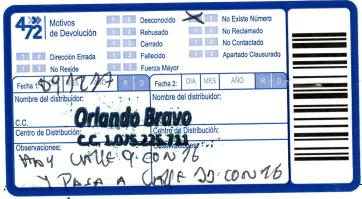
CUARTO: Des anótese del libro radicador.

QUINTO: Notifíquese la presente actuación al demandado de conformidad al Art 565 de

E.T

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila



Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icomgov.co

Estamos cambiando el mundo



Trazabilidad Web

Buscar Nº Guia

Para visualizar la guia de version I; sigue las $\underbrace{instrucceiones}$ de ayuda para habilitarlas

of I 4 1

Find | Next J. + 1



Guía No. RN872152095CO

Fecha de Envio:

07/12/2017 20:38:49

Tipo de Servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:

1

Peso:

200.00

Valor:

5200.00

Orden de

servicio:

8949371

Datos del Remitente:

Nombre:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila

Ciudad:

NEIVA_HUILA

Departamento HUILA

Dirección:

CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre:

JONATHAN BARRERA ESCOBAR

Ciudad:

NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Dirección:

CLL 10 16 66

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Castro Opensino

07/12/2017 08:38 PM PO.NEIVA

09/12/2017 01:48 PM PO.NEIVA 13/12/2017 05:49 PM PO.NEIVA

Admitido Envío no entregado

devolución entregada a

remitente

,	
n n	